

GUÍA DOCENTE DE ASIGNATURAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

CURSO ACADÉMICO 2008-2009

FACULTAD DE DERECHO

TITULACIÓN : DERECHO

1. Identificación

1.1. Identificación asignatura

Nombre HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL

Código 03AS

Curso PRIMERO

Grupos I, II, III y IV

Tipo TRONCAL

Modalidad (presencial o virtual) PRESENCIAL

Créditos LRU: 9 créditos

Créditos ECTS

$$\text{ECTS} = c \times 60 / (C/n)$$

c: Créditos LRU actuales de la asignatura.

C: Número total de créditos de la titulación

N: Número de años del título

Horas totales de trabajo del estudiante: 267 horas

Duración: ANUAL

Idioma/s en que se imparte: ESPAÑOL

1.2. Identificación del profesorado

Profesor coordinador

Profesor: ENRIQUE GACTO FERNÁNDEZ

Departamento: HISTORIA JURÍDICA Y DERECHO PENAL

Área: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Categoría profesional: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Despacho y Facultad: DERECHO (AULARIO DE LA MERCED)

Teléfono: 968 36 30 53

Correo electrónico: egacto@um.es

Página web

Horario de atención al alumnado: Lunes a jueves 9,30-13,00 h. salvo horario de clase.

Profesor: ENRIQUE ÁLVAREZ CORA
Departamento: HISTORIA JURÍDICA Y DERECHO PENAL
Área: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Categoría profesional: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Despacho y Facultad: DERECHO (AULARIO DE LA MERCED)
Teléfono: 968 36 30 56
Correo electrónico: eacora@um.es
Página web
Horario de atención al alumnado: Lunes a jueves 9,30-13,00 h. salvo horario de clase.

Profesor: ANTONIO GARCÍA-MOLINA RIQUELME
Departamento: HISTORIA JURÍDICA Y DERECHO PENAL
Área: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Categoría profesional: PROFESOR ASOCIADO
Despacho y Facultad: FACULTAD (AULARIO DE LA MERCED)
Teléfono: 968 36 30 54
Correo electrónico
Página web
Horario de atención al alumnado

Profesor: AURELIO DÍEZ TORRES
Departamento: HISTORIA JURÍDICA Y DERECHO PENAL
Área: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Categoría profesional: PROFESOR ASOCIADO
Despacho y Facultad: DERECHO (AULARIO DE LA MERCED)
Teléfono
Correo electrónico
Página web
Horario de atención al alumnado

2. Presentación de la asignatura

Los temas objeto de estudio relacionados “infra” pretenden describir y analizar las normas, tanto en su contenido material cuanto en su proceso de formalización, que han regulado la vida de los españoles desde las remotas épocas anteriores al fenómeno de la romanización, hasta el umbral del ordenamiento jurídico vigente, con explicación de las razones, factores, intereses, protagonistas, situación y eficacia de las fuentes e instituciones públicas y privadas que han persistido o aportado sucesivamente novedades al sistema del Derecho español.

3. Conocimientos previos

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho no exige requisito de conocimiento que condicione la matriculación en la asignatura. Ahora bien, la orientación fundamentalmente jurídica de la disciplina de Historia del Derecho Español no soslaya la dimensión humanística, y por ello transversal con otras disciplinas, de su materia. Y es por esta razón por la que resulta recomendable contar con un cierto bagaje cultural en las ciencias históricas tangentes o auxiliares respecto de la Historia jurídica. En este sentido, debe subrayarse la utilidad tanto de los conocimientos adquiridos por la enseñanza en Historia que el alumno haya podido recibir en su trayectoria preuniversitaria, cuanto de la consulta simultánea de materiales relativos a la Historia General de España, y a su Geografía Histórica. Serán los profesores encargados de la docencia los que recordarán o sugerirán al alumno la medida y pertinencia de tales materiales complementarios.

La asignatura de Historia del Derecho Español, situada en el primer curso del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, está orientada a facilitar a los alumnos un conocimiento de los conceptos jurídicos esenciales dentro del análisis de su evolución histórica, así como a ofrecer una formación sobre el nacimiento y consolidación de las instituciones, de su grado de antigüedad o novedad, e influjo en el diseño del actual sistema jurídico. En esta línea permite, desde la óptica del derecho positivo vigente, valorar las causas y la “ratio” del funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, así como su génesis en cuanto a la formación de actos normativos y a la axiología del ordenamiento.

4. Competencias

4.1. Competencias transversales

1. Capacidad de comprensión y relación de datos.
2. Capacidad de interpretación de textos.
3. Capacidad analítica y de síntesis.
4. Capacidad de aprendizaje autónomo.
5. Capacidad crítica.

4.2. Competencias de la asignatura.

1. Capacidad de descubrir y comprender la génesis histórica de los problemas sociales y políticos, tanto en su contexto histórico como en su proyección en la contemporaneidad.
2. Capacidad de valorar la complejidad lingüística (en sentido técnico y común) que subyace en el Derecho, con atención a la formación histórica de conceptos e instituciones en su riqueza (precisión y ambigüedad) significativa.
3. Capacidad de comprensión de las fuentes histórico-jurídicas, en su pluralidad tipológica (leyes, costumbres, sentencias judiciales, doctrina jurídica, etc.) y complejidad contextual.
4. Por la atracción, en el seno común de la Historia, de pluralidad de disciplinas, tanto jurídicas como extrajurídicas, que afectan a los fenómenos normativos, capacidad de atender a la interrelación entre campos disciplinarios diversos en los problemas institucionales históricos.
5. Capacidad para la comprensión de la diversidad de fuentes jurídicas -creativas, aplicativas o explicativas del Derecho- que se generan en cada sistema histórico, con los

efectos correspondientes en cuanto a los resortes de poder públicos y privados que subyacen en su elaboración.

6. Capacidad para discriminar las razones, condicionamientos, novedades y límites sociopolíticos históricos que se encuentran tras las propuestas generadas por los operadores del sistema jurídico.

4.3. Relación entre las competencias de la asignatura y las de la titulación.

1 (4.2.1). Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

2 (4.2.2). Capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos.

3 (4.2.3). Capacidad de manejo de fuentes jurídicas.

4 (4.2.4). Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

5 (4.2.5). Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

6 (4.2.6). Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

5. Contenidos teóricos

LECCIÓN 1.^a

NOCIONES CONCEPTUALES DE LA HISTORIA DEL DERECHO

Delimitación de la idea del derecho.- La historicidad, rasgo esencial del derecho.- El objeto de la Historia del Derecho.

LECCIÓN 2.^a

LA ÉPOCA PRERROMANA

La estructura de la población y las formas de entender y crear el derecho en cada ámbito.- La configuración jurídica de algunas situaciones sociales.

LECCIÓN 3.^a

LA ROMANIZACIÓN CULTURAL Y POLÍTICA DE LA PENÍNSULA

Los contactos de los pueblos peninsulares con las culturas mediterráneas.- La romanización cultural.- La integración política de Hispania en la órbita romana.

LECCIÓN 4.^a

EL DERECHO ROMANO Y SU PROYECCIÓN A HISPANIA

El derecho romano en su época de esplendor: su aplicación en Hispania.- El derecho romano en la época de crisis: la vulgarización jurídica.

LECCIÓN 5.^a

LA CONFIGURACIÓN DEL REINO VISIGODO HISPANO

Los pueblos “bárbaros” en el Imperio y particularmente en Hispania.- Los modos de entender y de crear el derecho entre los visigodos.

LECCIÓN 6.^a

EL DERECHO DE LOS VISIGODOS Y SU VIGENCIA EN HISPANIA

La consolidación de la ley como instrumento del poder.- La formulación del derecho entre los visigodos: los textos jurídicos y el dilema de su vigencia.

LECCIÓN 7.^a

LA DESINTEGRACIÓN DEL REINO VISIGODO

La ocupación de Hispania por los musulmanes: la ruptura de la unidad visigoda a partir del siglo VIII.- El panorama jurídico en Al-Andalus: el concepto del derecho entre los musulmanes y la supervivencia de la tradición entre los sometidos.

LECCIÓN 8.^a

PRESUPUESTOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE LA ESPAÑA MEDIEVAL

La organización política de los núcleos cristianos.- Los movimientos de repoblación.

LECCIÓN 9.^a

ORIGEN Y NATURALEZA DEL DERECHO MEDIEVAL

La ruptura de la unidad jurídica.- Las zonas de persistencia del derecho visigodo.- Las zonas de formación de un derecho distinto.

LECCIÓN 10.^a

LA FORMACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES Y SEÑORIALES

Los mecanismos de evolución de los derechos municipales y señoriales.- El resultado de la evolución: los fueros extensos.- Principales fueros extensos.

LECCIÓN 11.^a

LA FORMACIÓN DE LOS DERECHOS GENERALES

La actividad normativa de los reyes: la curia regia y el concilio.- La aparición de los derechos generales.- El derecho canónico.- Los caracteres del derecho medieval.

LECCIÓN 12.^a

LA FORMACIÓN DE UN NUEVO DERECHO EN LA BAJA EDAD MEDIA: EL DERECHO COMÚN

Presupuestos de la renovación del derecho a comienzos de la Baja Edad Media.- Elementos formativos del nuevo derecho.- El resultado final: el derecho común.

LECCIÓN 13.^a

LA RECEPCIÓN DEL DERECHO COMÚN

La difusión del derecho común.- Factores condicionantes de la recepción.- El resultado de la recepción en España.

LECCIÓN 14.^a

EL DERECHO EN LOS REINOS HISPÁNICOS: CASTILLA

El reforzamiento del poder del monarca en la Baja Edad Media.- La actividad legislativa regia: el plan de unificación jurídica.- La política legislativa inspirada en el derecho común: los grandes textos legales de ámbito general.

LECCIÓN 15.^a

PARTICULARIDADES JURÍDICAS EN LA CORONA DE CASTILLA

El derecho en los territorios vascos.- La aparición y consolidación de un derecho mercantil castellano.

LECCIÓN 16.^a

EL DERECHO DEL REINO DE NAVARRA Y EL DEL REINO DE ARAGÓN

El derecho del Reino de Navarra.- El derecho del Reino de Aragón.

LECCIÓN 17.^a

EL DERECHO DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA

La formación de un derecho general del Principado.- La recepción del derecho común.- El derecho mercantil mediterráneo.

LECCIÓN 18.^a

EL DERECHO DEL REINO DE VALENCIA Y EL DEL REINO DE MALLORCA

El derecho del Reino de Valencia.- El derecho del Reino de Mallorca.

LECCIÓN 19.^a

LOS TIEMPOS “MODERNOS”

Circunstancias que determinan el perfil político y jurídico de la Alta Edad Moderna.- Los intentos de imponer un sistema político centralista y absolutista.- La crisis del derecho común en Europa y las orientaciones jurídicas en España.

LECCIÓN 20.^a

EL DERECHO EN LA ÉPOCA DE LAS RECOMPILACIONES

El nuevo esquema normativo de la época.- El conocimiento del derecho de los diversos territorios hispánicos.

LECCIÓN 21.^a

LA EXPANSIÓN ATLÁNTICA DEL DERECHO CASTELLANO

Los precedentes: la incorporación de territorios de infieles.- El descubrimiento y la anexión de las Indias a la Corona castellana.- La respuesta jurídica a los problemas en las Indias: derecho castellano y derecho indiano.

LECCIÓN 22.^a

LAS BASES JURÍDICAS DEL RÉGIMEN ABSOLUTISTA A FINALES DE LA ÉPOCA MODERNA

El cambio de dinastía en España y las razones de una nueva concepción del poder político.- El avance en el proceso de unificación política y jurídica.- La formulación del derecho bajo el absolutismo borbónico.

LECCIÓN 23.^a

EL RÉGIMEN DEL LIBERALISMO

El tránsito del Estado absoluto al liberal.- Influencias filosóficas en la configuración del derecho en la época liberal.- El sistema normativo en el Estado de Derecho: el legalismo jurídico.

LECCIÓN 24.^a

LA UNIFICACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA EN LA ÉPOCA LIBERAL

La última etapa del proceso de unificación política.- La unificación jurídica: concepto y fundamentos de los códigos y las influencias en el plan codificador.- El movimiento codificador en España.

LECCIÓN 25.^a

LA TRANSFORMACIÓN DEL DERECHO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA: CONSTITUCIONES Y LEYES FUNDAMENTALES (I)

Observaciones generales sobre las Constituciones españolas.- Los textos fundamentales españoles (I).

LECCIÓN 26.^a

LA TRANSFORMACIÓN DEL DERECHO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA: CONSTITUCIONES Y LEYES FUNDAMENTALES (II)

Los textos fundamentales españoles (II).

LECCIÓN 27.^a

LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO PENAL Y DEL DERECHO MERCANTIL

La codificación del derecho penal.- La codificación del derecho mercantil.

LECCIÓN 28.^a

LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO PROCESAL

La organización judicial.- Las leyes del procedimiento civil.- Las leyes del procedimiento criminal.

LECCIÓN 29.^a

LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO CIVIL Y LA DEL DERECHO CANÓNICO

Proyectos de Código civil y leyes especiales.- La formación del Código civil.- El Código civil español y las compilaciones de derecho foral.- La codificación del derecho canónico.

6. Contenidos prácticos

Eventual interpretación y comentario de textos histórico-jurídicos complementarios de los contenidos teóricos.

7. Metodología y estimación del volumen de trabajo

7.1. Metodología docente

1. Estudio de la asignatura mediante la utilización fundamental de un manual de contrastada solvencia científica. El profesor podrá aconsejar la lectura de textos complementarios que aclaren o enriquezcan puntos temáticos que se consideren, por razones de contexto político o jurídico, especialmente interesantes.

2. Asistencia a las clases presenciales, teóricas y prácticas.

3. Apuntes de clase, clases de dudas y tutorías. Los apuntes de clase dependen obviamente de la asistencia referida en el punto 2., en la medida en la que se desaconseja absolutamente su elaboración en grupo o por persona interpuesta. Su utilidad proviene de cómo analizan, aclaran o desarrollan problemas planteados de forma general en los textos de referencia, y permiten un método de comprensión personalizada. Ahora bien, su utilidad y fiabilidad dependen tanto de su contraste con el texto de referencia (manual, etc.), cuanto de la intervención del alumno en clase aclarando dudas (con provecho general) o de la asistencia a tutorías. A estos efectos, el profesor preverá clases dedicadas al repaso de dificultades o planteamiento de dudas al término de la explicación de los períodos históricos en los que convencionalmente se divide el programa.

7.2. Estimación del volumen de trabajo del estudiante

Actividad	Horas presenciales	Factor	Trabajo autónomo	Volumen de trabajo
Estrategias metodológicas: Lecciones magistrales y eventual interpretación y comentario de textos histórico-jurídicos	120	1	120	240
Tutorías ECTS	2	1	2	4
Evaluación	3			3
Repaso final			20	20
Otros				

8. Cronograma

Bloque temático	Tema	Título	Horas de clase	Horas de tutoría	Fechas previstas inicio	Subtotal
Totales						

9. Evaluación

9.1. Evaluación del aprendizaje

Instrumento: Examen test (con posibilidad de una prueba parcial liberatoria).

Criterios de evaluación: Conocimiento de los contenidos procedentes del estudio del texto o manual de referencia, de las lecciones magistrales y de la eventual interpretación y comentario de textos histórico-jurídicos.

Ponderación: 100 %.

El profesor podrá organizar una añadida estrategia metodológica (lecturas, diagramas, mapas, síntesis, etc.) cuya valoración será de un punto sobre la nota final.

9.2. Observaciones/recomendaciones

9.3. Evaluación de la docencia

Mediante las encuestas realizadas por la Universidad de Murcia.

10.Bibliografía

10.1. Bibliografía básica

E. Gacto Fernández – J. A. Alejandro García – J. M. García Marín. *Manual Básico de Historia del Derecho (Temas y Antología de textos)*. Madrid, 2005.

10.2. Bibliografía complementaria

E. Gacto Fernández – J. A. Alejandro García – J. M. García Marín. *El Derecho Histórico de los Pueblos de España*, 4.^a ed., Madrid, 1988.